INVITACION QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E39-2016 (ITPNM-DGRM-N08-2016) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION, COFFE BREAK Y SALONES.

ADQUISICIONES: MES DE AGOSTO.
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2016.

BASES GRATUITA.
PUNTOS Y PORCENTAJES.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

INVITACION QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E39-2016 (ITPNM-DGRM-N08-2016) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION, COFFE BREAK Y SALONES.

INVITACIÓN REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS E INVITACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE EL ACUERDO No. SFRM-SURCI 02-2016, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2016.

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA. 4
1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACION. 4
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO. 5
2. OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALMIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACION. 5
2.1. OBJETO. 5
2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACION. 5
2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACION. 5
2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO. 6
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS. 7
2.6. FORMALIDADES PARA PRESTACION DE LOS SERVICIOS. 7
2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE. 7
2.8. REALIZACION DE VISITAS DE INSPECCION. 7
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS 8
2.10. ACREDITACION DE PERSONALIDAD PARA PARTICIPAR. 11
2.11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR. 11
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. 11
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES. 13
4.1. INDICACIONES GENERALES DE ELABORACION. 13
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 14
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA. 15
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. 16
4.5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES. 19
5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES, PUNTOS Y PORCENTAJES 24
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 26
6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 26
7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. 28
8. COMUNICACIÓN DEL FALLO. 29
9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS. 29
9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO. 29
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. 29
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 30
9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. 31
9.5. RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS. 31
9.6. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. 32
9.7. MODIFICACIONES AL CONTRATO. 32
10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES. 32
10.1. PENAS CONVENCIONALES. 32
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEDORES 33
11. INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA. 34
12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS. 34
13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACION. 35
ANEXOS 36

INVITACION QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION, COFFE BREAK Y SALONES

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 27 y 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales como área convocante, con domicilio en Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México, teléfonos 722 276 85 87, llevará a cabo la Invitación Nacional Mixta No. IA-915002994-E39-2016 (ITPNM-DGRM-N08-2016), referente a la contratación del servicio de alimentación, coffe break y salones; por lo que hace una INVITACION a las personas IDENTIFICADAS como especializadas en el giro y con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás necesarios, cuyas actividades comerciales y objeto social preponderante están relacionados con servicio de restaurant o organización de eventos para atender el servicio motivo de la contratación y que en respuesta a la INVITACION de la convocante, han manifestado su interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACION.

1.1.1. AREA CONVOCANTE: Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.2. AREA CONTRATANTE: Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.3. DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Mismo de la convocante, Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca, Estado de México.

1.1.4. CARÁCTER DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Nacional y la INVITACION que contiene las bases no tendrá costo alguno para las personas invitadas por la contratante.

1.1.5. MEDIO DE CELEBRACIÓN DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Mixta, en la cual las personas invitadas podrán participar en forma presencial o electrónica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET), cuya dirección electrónica es https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

1.1.6. CONSULTA Y OBTENCION DE LA INVITACION: En el domicilio de la convocante del día 15 al 18 de agosto de 2016, en un horario de 9:00 a 18:00 horas o a través del sistema COMPRANET, en el horario establecido por este sistema, para las personas invitadas y para efectos informativos.

1.1.7. GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS: La persona participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

1.1.8. MODIFICACIÓNES A LA INVITACION: Podrá modificarse, con apego a lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.1.9. VIGENCIA DE LA INVITACION: La vigencia se limita a la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta. Únicamente se recibirán proposiciones de las personas que se invitaron por la convocante a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la

convocante.

1.1.10. ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: Por el monto de la contratación no participa un testigo social y por las condiciones del servicio no aplicarán los mecanismos de contrato abierto y de abastecimiento simultáneo.

1.1.11. DIFUSION DE LA INVITACION: Únicamente con carácter informativo en COMPRANET y en la página de Internet de la Secretaría de Finanzas a partir del día 18 de agosto de 2016; por lo que solo podrán participar las personas invitadas por la convocante.

1.1.12. PARTICIPACION EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Únicamente será un participante por persona invitada en los diferentes actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador con la condición de registrar su asistencia con este carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

1.2.1. GIRO COMERCIAL: 3831. Congresos y Convenciones.
SUBGIRO: 3831F. Asambleas, Congresos y Convenciones.

1.2.2. PROGRAMA: "Escuelas de Tiempo Completo".

1.2.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficio No. 20532A/3352/2016.

1.2.4. TIPO DE GASTO: Corriente Federal.

1.2.5. ORIGEN DE LOS RECURSOS: Federal.

1.2.6. NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICION: F-SE-00053/2016.

1.2.7. AREA REQUIRENTE: Dirección General de Administración y Finanzas/Subdirección de Escuelas de Calidad/Secretaría de Educación.

1.2.8. CONTRATACIÓN: Ejercicio Fiscal 2016.

2. OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACION.

2.1. OBJETO.

El objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, es la contratación del servicio de alimentación, coffe break y salones, en la cantidad, especificaciones y características técnicas, que se detallan en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO", de esta INVITACIÓN.

2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACION.

La contratación del servicio de alimentación, coffe break y salones motivo de la INVITACION, conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará para las partidas indicadas en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACION, que comprende el servicio de comida tipo buffet para 200 personas, un salón para 200 personas y 04 salones para 50 personas por los cinco días con coffe break continuo y para la segunda partida se requiere servicio de comida tipo buffet para 800 personas, un salón para 800 personas y coffe break continuo, así como áreas de comedor, conforme a los requerimientos señalados en mismo ANEXO y fechas establecidas en el mes de septiembre y cuyo servicio es necesario para atender el programa referido en el punto 1.2.2. de la presente INVITACION.

2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACION.

2.3.1. CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos se realizarán en moneda nacional con base en las facturas emitidas y de conformidad con lo establecido por la Ley Monetaria vigente.

2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.2.1. El pago de las facturas será efectuado por la **Dirección General de Tesorería**, sito en la Av. Lerdo de tejada No. 100, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México. El pago se podrá efectuar mediante transferencia electrónica, siempre y cuando así lo autorice esta área al prestador de servicio que resulte adjudicado.

2.3.2.2. El pago de las facturas no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Gobierno del Estado de México y el área requirente haya recibido el servicio contratado a entera satisfacción.

El pago se realizará una vez que el Área requirente del servicio, bajo su exclusiva responsabilidad, validen con su firma y sello oficial, la prestación del servicio a entera satisfacción y la factura cuente con sello de registro de la convocante.

2.3.3. ANTICIPOS.

En la contratación del **servicio de alimentación, coffe break y salones**, motivo de este procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, la Secretaría de Finanzas no otorgará ningún anticipo.

2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO.

2.4.1. El pago se efectuará con base en las facturas electrónicas que presente el prestador de servicio. La factura que ampare el pago del **servicio de alimentación, coffe break y salones**, se proporcionará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose al área financiera de la Coordinación Administrativa de la dependencia o su equivalente, a través de medios electrónicos los archivos XML, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el SAT., la cual no será sustento para el pago, sí no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

2.4.2. La factura deberá consignar la descripción pormenorizada del **servicio de alimentación, coffe break y salones**, la cantidad, el precio unitario del servicio total, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la tasa aplicable, el importe por partida y el importe total.

2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del **Gobierno del Estado de México**, Registro Federal de Contribuyentes **GEM850101BJ3** y con domicilio fiscal **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México.**

2.4.4. La factura deberá presentarse, una vez proporcionado el servicio contratado, por el **prestador de servicio debidamente requisitada con sello y firma autógrafa del responsable de su recepción y del Administrador del contrato de la dependencia** y posterior a la fecha de recibir los servicios, en el área requirente para su sello, validación del pago y afectación presupuestal que soporte el pago correspondiente.

2.4.5. La factura que contenga el sello, firma y afectación presupuestal, deberá presentarse por parte del área requirente al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales, para su revisión y registro; quien la devolverá a la

misma para su trámite del pago.

2.4.6. La factura ingresada por el prestador de servicios en el área requirente y por ésta en el Departamento de Contratos referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias será devuelta al prestador de servicio dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se contarán dentro del plazo de pago.

2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los puntos 2.3. y 4.3.8 de esta invitación.

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

2.5.1. Los impuestos y derechos causados por la prestación del servicio contratado, será a cargo del prestador de servicio; así mismo cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento de su prestación. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.

2.5.2. Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente a los conceptos relacionados con el servicio motivo de la contratación, será asumida por el prestador de servicio la responsabilidad total.

2.6. FORMALIDADES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

2.6.1. La prestación del servicio de alimentación, coffe break y salones, que le haya sido adjudicado al licitante, se hará bajo la responsabilidad del prestador de servicio, quien deberá garantizar su adecuada prestación en el lugar indicado en el punto 4.2.6.1. de esta INVITACION, a entera satisfacción del área requirente, en la cantidad solicitada en cada partida y en las fechas establecidas en el punto 4.2.6.2. de esta misma INVITACION. De resultar que las especificaciones técnicas de los servicios no son las comprometidas y las adecuadas o no fueron proporcionados en las fechas establecidas, se aplicarán las sanciones procedentes.

2.6.2. El prestador de servicio adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine por concepto de la prestación del servicio de alimentación, coffe break y salones contratado y que éste proporcionará conforme al contrato correspondiente.

2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES Y SUPERVISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

2.7.1. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en cualquier momento, podrá inspeccionar y supervisar el servicio que proporcionará el prestador de servicio adjudicado, a fin de verificar la calidad y su conformidad con las especificaciones comprometidas en su propuesta y/o en el contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al licitante que resulte adjudicado.

2.7.2. Las inspecciones se realizarán en las instalaciones del prestador de servicio.

2.8. VISITAS A INSTALACIONES DONDE SE PROPORCIONARA EL SERVICIO.

Para esta invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta no será necesario que las personas invitadas realicen visitas a las instalaciones del área requirente, en todo caso se deberá considerar estrictamente las especificaciones

técnicas y requerimientos para el servicio indicado en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACION.

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS EN LA INVITACION NACIONAL MIXTA.

2.9.1. REQUISITOS RELATIVOS A LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA.

2.9.1.1. Ser persona de nacionalidad mexicana; lo que acreditará con el escrito del punto 4.5.1.3. de esta INVITACIÓN.

2.9.1.2. Contar con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación y, en su caso del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal; las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; así mismo tener su correo electrónico; lo que se acreditará con el documento del punto 4.5.1.16 de la presente INVITACIÓN.

2.9.1.3. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública; lo que se acreditará con el documento del punto 4.5.1.6. o ANEXO CINCO de esta INVITACION.

2.9.1.4. El representante legal de la persona participante, deberá contar con el instrumento jurídico correspondiente le otorgue tal personalidad; lo cual se acreditará con el documento del punto 2.10.1. y 4.5.1.14. de esta INVITACION.

2.9.1.5. La persona participante contara con identificación oficial vigente con fotografía de la persona física y del representante legal, en el caso de persona jurídico colectiva; que se acreditara con el documento solicitado en el punto 4.5.1.15. de esta INVITACION.

2.9.1.6. Ser persona legalmente establecida y reconocida en el mercado local en la prestación del servicio de alimentación, coffe break y salones requerido, en la cantidad, calidad y condiciones solicitadas por la convocante y el área requirente, así como para comprometerse por si o por su representada para atenderlos de manera adecuada; se acreditará con el documento del Punto 4.5.2.5. de esta INVITACION.

2.9.1.7. Ser persona física o jurídico colectiva según la legislación específica, autorizada fiscalmente para la prestación y/o comercialización del servicio relacionado con el objeto de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta; se acreditará con el documento del punto 4.5.1.17. de esta INVITACION.

2.9.2. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

2.9.2.1. Recibir por escrito la invitación de la convocante para participar y obtener la INVITACIÓN que contiene las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta,

según lo indicado en el punto 1.1.6.; así mismo presentar o enviar el escrito de interés en participar conforme al escrito del ANEXO DOCE a través de fax, correo electrónico o COMPRANET conjuntamente, si tiene, con sus solicitudes de aclaración en forma impresa y en versión electrónica, a más tardar 24 horas anteriores de la celebración de la junta de aclaraciones.

2.9.2.2. Estar habilitado en el sistema COMPRANET y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento adquisitivo, si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica; así como que conoce las disposiciones establecidas para la utilización de este sistema, presentando el escrito del punto 4.5.1.20. de esta INVITACION. (Este escrito será presentado por quienes decidan participar de manera electrónica).

2.9.2.3. Tener en sus procesos administrativos al menos el cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la formalización del contrato, se requiere solo para la asignación de puntos. Se comprobará con el documento del punto 4.5.2.12. de esta INVITACION.

2.9.2.4. Contar con su registro de una MIPYME ante la Secretaría de Economía para efectos de participar en este procedimiento con tal carácter y que haya producido bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con el servicio de alimentación, coffe break y salones, únicamente para la asignación de puntaje. Se acreditará con el documento del punto 4.5.1.11. de esta INVITACION, o bien presentar el escrito del ANEXO TRECE.

2.9.3. REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.3.1. Tener una capacidad económica suficiente que soporte el monto de la propuesta económica que se presente en relación al importe del servicio de alimentación, coffe break y salones motivo de esta invitación, la cual se indicará dentro de los datos que deberá contener el formato del punto 4.5.1.2. y se acreditará con el documento del punto 4.5.2.3. de esta INVITACION.

2.9.3.2. Estar al corriente del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT y de obligaciones fiscales por cuotas patronales ante el IMSS, de conformidad a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de que el licitante resulte adjudicado deberá entregar las opiniones en sentido positivo, actualizadas, conforme a lo indicado en el punto 9.2.3. de la presente INVITACIÓN.

2.9.4. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.4.1. Poseer la capacidad técnica y la infraestructura instalada y en operación adecuada para la prestación de los servicios requeridos, con el número y tipo de salones con la capacidad que se necesita para las reuniones de trabajo y para el servicio de alimentación, con los equipos logísticos,

mobiliario, artículos y enseres para restaurant, en capacidad, cantidad y características de funcionamiento para el desarrollo de las reuniones y en la cantidad suficiente para prestar el servicio de manera adecuada. Se acreditará con documentación del punto 4.5.2.4. de esta INVITACION.

2.9.4.2. Tener la experiencia reconocida como prestador del servicio de restaurant o de organización de eventos relacionados con reuniones de trabajo, de por lo menos cinco años, que asegure que el servicio de alimentación, coffe break y salones de las características requeridas en esta Invitación a Cuando Menes Tres Personas, serán proporcionados de manera adecuada y satisfactoria. Se acreditará con el Documento del punto 4.5.2.2. y 4.5.2.5. de esta INVITACION.

2.9.4.3. Tener la especialización como empresa en el rubro de restaurante, preparación y servicio de alimentación, con personal capacitado en las actividades relacionadas con sus procesos administrativos implementados para proporcionar servicios de alimentación, coffe break y acondicionamiento de espacios para reuniones de trabajo, como los requeridos en esta invitación a cuando menos tres personas. Se acreditará con el documento del punto 4.5.2.5. de esta INVITACION.

2.9.4.4. Poseer instalaciones propias adecuadas en conservación y funcionamiento, y en condiciones óptimas de higiene, para la prestación del servicio de alimentación y restaurante; así como comprometida con la calidad en el servicio, utilizando insumos, materias primas, materiales y productos de marcas reconocidas en el mercado y de características y presentación convenientes, tanto para los servicios de alimentación, equipamiento técnico y espacios físicos para reuniones de trabajo. Se acreditara con el documento del punto 4.5.1.6. y 4.5.2.10. de esta INVITACION.

2.9.4.5. Presentar la calendarización de las actividades que se llevarán a cabo en tiempos y resultados para la prestación del servicio motivo de la contratación, conforme a los requerimientos y términos de referencia indicados en el ANEXO TÉCNICO. Se acreditará con el documento del punto 4.5.2.7. de esta INVITACION.

2.9.4.6. Contar con un esquema de organización del personal que se destinara para la prestación del servicio de alimentación, coffe break y salones, con la definición de funciones y responsabilidades para la realización eficaz y eficiente de las actividades establecidas. Se acreditará con el punto 4.5.2.8. de esta INVITACION.

2.9.4.7. Soportar la calidad de los servicios que oferte con las Normas de Calidad como son Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las de referencia y las que apliquen para cada servicio o del sistema de gestión de calidad que se tuviera establecido y carta de calidad mediante la cual se compromete a cumplir y satisfacer de manera amplia y cabal con las especificaciones de calidad establecidas en la preparación de los alimentos y en los servicios relacionados, así como utilizar productos, materiales e insumos de marca registrada y reconocidas en el mercado. Se acreditará con el documento del punto 4.5.1.9. de esta INVITACION.

El certificado de las normas de calidad deberá ser emitido por cualquier organismo certificador autorizado, a nombre del licitante participante.

2.10. ACREDITACION DE PERSONALIDAD PARA PARTICIPAR.

2.10.1. Los representantes de las personas que participen en esta Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, deberán acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y deberán presentar en el sobre de la proposición, como complemento del documento del punto 4.5.1.9. de esta INVITACION un escrito debidamente firmado, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición; el cual deberá contener los datos siguientes:

1.- Del licitante:

A. Nombre o denominación social.
B. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
C. Nombre de su apoderado o su representante legal, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
D. Domicilio, indicando calle y numero exterior o interior, colonia, código postal, municipio o delegación, entidad federativa, teléfonos, fax y correo electrónico, si lo tiene.
E. Si se trata de persona moral, además incluir la descripción del objeto social, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que las protocolizo; así como la fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y la relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

2.- Del representante legal del licitante.

Número y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas de la proposición presentada.

2.10.2. Las personas invitadas para participar en este procedimiento de contratación serán mexicanas, quienes deberán acreditar tal carácter mediante el "escrito de manifestación de que es una empresa mexicana" señalado en el punto 4.5.1.4. de esta INVITACIÓN.

2.11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

2.11.1. Las personas invitadas en participar en esta Invitación a cundo menos Tres Personas Nacional Mixta, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el punto 4.5. o en cualquier otro punto de esta INVITACION.

2.11.2. Todos los eventos relacionados con la presente Invitación Nacional Mixta que se llevara a cabo, serán conducidos en idioma español. Las solicitudes de aclaración a la INVITACION y sus anexos y las respuestas a las mismas se atenderán en el idioma indicado; así como cualquier documento que se relacione con este procedimiento adquisitivo.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

3.1. La junta de aclaraciones se celebrará el día 19 de agosto de 2016, a las 11:00 horas en la sala de concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas de manera presencial y vía electrónica a través del sistema COMPRANET, de conformidad con el protocolo establecido, por lo que no se

permitirá la entrada a ninguna persona posterior a la hora indicada para inicio de este acto.

3.2. Los licitantes interesados en participar de manera presencial, deberán presentar al momento de la junta de aclaraciones, el escrito original del ANEXO QUINCE en papel membretado, previamente entregado, en el que manifestaron su interés en presentar solicitudes de aclaración y participar en este procedimiento de INVITACION, conforme a lo indicado en el punto 2.9.2.1. de esta INVITACIÓN. Los interesados en participar por medios electrónicos enviarán dicho escrito a través del sistema COMPRANET, dentro del plazo señalado en el mismo punto, debidamente formulado y suscrito por su representante legal, aun cuando no presenten solicitud de aclaraciones.

3.3. La junta de aclaraciones es optativa. Los licitantes que participen de manera presencial, deberán registrar su participación dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el Área de registro ubicada en el espacio físico de la recepción. Para los participantes de manera electrónica, se tomará como fecha y hora de registro para su participación en la junta, la que emita el sistema COMPRANET al recibir su escrito de interés en participar (ANEXO DOCE) y sus solicitudes de aclaración (ANEXO QUINCE), si fuera el caso.

A partir de la hora fijada para la celebración del acto, no podrá aceptarse la participación de otros licitantes que obtuvieron la INVITACION, aun cuando el acto no haya iniciado.

3.4. Los licitantes que así lo deseen podrán formular por escrito sus solicitudes de aclaración suscritas por el representante legal o por persona facultada y enviarlas a más tardar 24 horas anteriores de la fecha y hora en que se realizará la junta, en el Departamento de Ejecución de Concursos para Adquisiciones con Recursos Federales o a través de medios electrónicos, ya sea por correo electrónico a la dirección darling_de@hotmail.com, o por el sistema COMPRANET en el módulo de Mensajes Unidad Compradora/Licitantes y deberán enviarlas en formato WORD conforme al ANEXO QUINCE.

Las solicitudes de aclaración que se presenten fuera del plazo indicado serán consideradas extemporáneas y no serán tomadas en cuenta en este acto. En este caso, los licitantes solo podrán formular preguntas sobre las respuestas que se den a las solicitudes recibidas dentro del plazo establecido.

3.5. En ningún caso, con motivo de las solicitudes de aclaración que se deriven de las juntas de aclaraciones, los licitantes o los representantes de las áreas requirentes o de las áreas técnicas o de la convocante, podrán sustituir o varias sustancialmente las características y especificaciones técnicas del servicio de alimentación, coffe break y salones motivo de la contratación. En todo caso se podrá adicionar servicios de iguales características.

Los servicios de alimentación, coffe break y salones deberán corresponder a las especificaciones indicadas en el ANEXO TÉCNICO de la INVITACIÓN.

3.6. Las solicitudes de aclaración que se presenten, deberán estar debidamente relacionadas con el punto de la INVITACIÓN para el cual se requiere aclaración; de no ser concisa y precisa la aclaración solicitada, no se tomara en cuenta para su respuesta.

3.7. Los licitantes que participen a través del sistema COMPRANET, deberán acceder a la página https://compranet.funcionpublica.gob.mx. para llenar el pre registro a fin de que la Secretaría de la Función Pública les entregue su nombre de usuario y su contraseña para accesar al sistema, si fuera el caso. Así mismo podrán presentar sus solicitudes de aclaración utilizando el programa informático que para tal efecto les proporciono la citada Secretaría.

3.8 Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público designado para celebrar el acto informará a los licitantes presentes si serán contestadas en este momento o si se suspenderá para reanudar el acto en hora y fecha posterior a efecto de que las respuestas sean atendidas de manera presencial o sean remitidas electrónicamente.

3.9. A los licitantes que asistieron a la junta de aclaraciones se les hará de su conocimiento las respuestas a las aclaraciones mediante su lectura en voz alta y una vez concluida, se dará oportunidad para que en el mismo orden de las solicitudes atendidas, los interesados formulen las preguntas que consideren pertinentes o bien presentar por escrito solicitudes de aclaración.

A los licitantes que participen de manera electrónica se les enviara a través del sistema COMPRANET en el módulo de Mensajes Unidad Compradora/Licitantes, las respuestas a las solicitudes de aclaración presentadas para que en el mismo orden de las solicitudes atendidas, los interesados formulen las preguntas que consideren pertinentes. Enviadas las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas se dará un plazo máximo de tiempo para que emitan las preguntas que deseen presentar o presentar nuevas solicitudes de aclaración.

Atendiendo al número de las segundas solicitudes de aclaración recibidas, se les comunicara el plazo máximo en que se informarán o enviarán las contestaciones, ya sea que ello se atienda en ese momento o se suspenda el acto para reanudar en hora y fecha posterior o bien celebrar posterior junta de aclaraciones.

3.10. Se levantará acta de la junta de aclaraciones en la que se hará constar los cuestionamientos formulados de manera presencial o a través del sistema COMPRANET por los licitantes participantes y de las respuestas emitidas por las áreas requirente y/o técnica de la dependencia solicitante y por la convocante.

3.11. Las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones formarán parte integral de la invitación que contiene las bases y se entregará copia simple del acta a los licitantes o participantes que acudan a la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

3.12. Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de junta de aclaraciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir al domicilio de la convocante a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma de manera impresa o a través del sistema. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1. INDICACIONES GENERALES DE ELABORACION.

4.1.1. Las personas invitadas deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de acuerdo al medio elegido de participación, ya sea de manera presencial o electrónica.

4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1. Utilizar papel membretado de la persona invitada.

4.1.2.2. Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas entrelíneas o tachaduras.

4.1.2.3. Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por licitante.

4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:
Gobierno del Estado de México,
Secretaría de Finanzas,
Dirección General de Recursos Materiales.

4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de inicio de este procedimiento y hasta la de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones e indicar el número de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta.

4.1.2.6. Incluir en la propuesta que corresponda, las aclaraciones derivadas de la junta de aclaraciones y contenidas en el acta correspondiente.

4.1.2.7. Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, requisitos y documentos que sean necesarios para la formulación adecuada y correcta de las propuestas.

4.1.2.8. Señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas indicadas en los puntos 4.2.6. y 4.3.8. de esta INVITACION.

4.1.3. En la elaboración de proposiciones físicas o manuales se deberá atender lo siguiente:

4.1.3.1. Elaborar las propuestas en forma impresa.

4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integran las proposiciones, la firma autógrafa del representante legal o de quien tenga facultades para ello.

4.1.3.3. Enumerar o foliar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y anotar "SIN TEXTO" en las hojas que estén en blanco, para un control del total de hojas.

4.1.4. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:

4.1.4.1. Elaborar las propuestas en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo y paginarse de manera continua.

4.1.4.2. Identificar en cada una de las hojas que la integran los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento de contratación y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.1.4.3. Contener en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública para el representante legal.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada de las especificaciones técnicas del servicio que oferta, las cuales deberán incluir, como mínimo, los requerimientos técnicos de capacidad de salones, de elaboración y servicio de los alimentos indicados en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVCIO" de esta INVITACION, indicando su descripción, tipo de alimentos, menús establecidos, gramajes, marca comercial registrada de los productos, normas de calidad que cumple, cantidad de salones que ofrece, su capacidad, superficie e identificación, tipo de coffe break, tipo de apoyo logístico con equipos y materiales y demás aspectos técnicos que el licitante considere necesarios para la presentación de una propuesta más completa.

4.2.2 Indicar, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica del servicio ofertado, las aclaraciones técnicas derivadas de la junta de aclaraciones y hechas del conocimiento, de las personas interesadas, a través del acta correspondiente.

4.2.3. La cantidad correspondiente a las partidas cotizadas, según el concepto del ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO" de esta INVITACIÓN.

4.2.4. Incluir las partidas que se COTIZA.

4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios adicionales que, sin costo alguno, ofrece el licitante como valor agregado.

4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.2.6.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
L.A.B. destino en las instalaciones del licitante que resulte adjudicado.

4.2.6.2. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO.
Los días 5, 6, 7, 8 y 9 de septiembre de 2016.

4.2.6.3. CALIDAD DEL SERVICIO.
Cumplir ampliamente con las especificaciones técnicas y de calidad de cada uno de los servicios que comprende el servicio integral motivo de la contratación indicado en el ANEXO TECNICO de esta INVITACIÓN de conformidad con las normas de calidad aplicables, indicándose que los alimentos y servicios serán de calidad.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica del servicio de alimentación, coffe break y salones ofertado en su propuesta técnica; así como la cantidad de cada partida.

4.3.2. El precio unitario del servicio ofertado de cada partida, sin incluir el I.V.A., así como los demás descuentos que en su caso, ofrece el licitante como valor agregado.

4.3.3. Las aclaraciones administrativas, legales y económicas, en su caso, derivadas de la junta de aclaraciones y hechas del conocimiento de las personas interesadas a través del acta correspondiente.

4.3.4. Incluir las partidas cotizadas en su propuesta económica.

4.3.5. El importe de cada partida cotizada.

4.3.6. El importe total de la propuesta, con número y letra.

4.3.7. La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la

vigencia del contrato.

4.3.8. El señalamiento de las condiciones económicas de la adquisición, sujetándose estrictamente a lo siguiente.

4.3.8.1. FORMA DE PAGO:
La forma de pago será dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del servicio de alimentación, coffe break y salones y aceptada la factura. No aplicara el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

El pago se hará en moneda nacional conforme a lo indicado en el punto 2.3.2. de esta INVITACIÓN y una vez realizada la prestación del servicio de alimentación, coffe break y salones, en la cantidad y especificaciones establecidas por el prestador de servicio adjudicado a entera satisfacción del área requirente.

Incluir de manera expresa en la forma de pago, la condición establecida en el punto 2.3.2. de esta INVITACIÓN.

4.3.8.2. VIGENCIA DE PRECIOS:
Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

4.3.8.3. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:
La proposición presentada tendrá una vigencia mínima de 45 días naturales, contada a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.4.1. PROPOSICIONES FISICAS DOCUMENTALES.

4.4.1.1. Las personas invitadas que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, dentro del mismo sobre.

4.4.1.2. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse con los documentos a que refiere el punto 4.5. y cualquier otro punto de ésta INVITACION, dentro del sobre. En caso de que así lo determine el licitante, la documentación distinta a su propuesta, podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.

4.4.1.3. La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica, dentro del mismo sobre y ambas deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente INVITACION. A cada una de las propuestas, se les deberá anexar una versión en medio magnético (CD LIBRE DE VIRUS); el cual se les devolverá al concluir el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.4.1.4. Las proposiciones se presentaran en un sobre único, cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:

A. Nombre de la convocante, según el punto 4.1.2.4. de esta convocatoria, a la que se dirigen las proposiciones.

B. Nombre, denominación o razón social del licitante.

C. Número de la Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Mixta.

D. Giro comercial, según el punto 1.2.1. de esta invitación..

E. Propuesta técnica y económica.

F. Propuesta conjunta, sí es el caso.

4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

4.4.2.1. Las personas invitadas que participen de manera electrónica, deberán presentar su proposición a través del sistema COMPRANET, incluyendo toda la documentación solicitada en la presente INVITACION.

4.4.2.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, que contendrá la propuesta técnica y económica.

4.4.2.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública, a más tardar una hora antes de la que se fijó para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones indicado en el numeral 6. de esta INVITACION.

4.4.2.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el sistema COMPRANET.

A. La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta INVITACION que contiene las bases; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado "1. Propuesta Técnica"

B. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica", asimismo deberá llenarse el campo de precio unitario de cada partida cotizada solicitada en el apartado "2. Propuesta Económica".

4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el sistema COMPRANET.

4.4.2.6. En la presentación de las proposiciones, los licitantes se obligan a:

A. Reconocer como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envien a través del sistema COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran la propuesta técnica y económica, además de los documentos a que refiere el punto 4.5. y en cualquier otro punto de ésta INVITACION.

B. Admitir que se tendrán por no presentadas las

proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información tenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.

D. Aceptar que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta Invitación a cuando menos Tres Personas en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema COMPRANET.

4.4.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

4.4.3.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

4.4.3.2. La persona que el grupo seleccione será quien obtenga solamente un ejemplar de la Invitación que contiene las bases, el que podrá ser el que presente el escrito de interés a que refieren los puntos 4.5.1.13. y 4.5.1.19. de esta INVITACION.

4.4.3.3. Las personas que integran la agrupación, deberán celebrar un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerá lo siguiente:

A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas que integran el grupo, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y sus reformas y modificaciones en caso de que existan, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

C. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición que se presente en el procedimiento de licitación mismo que firmará la proposición.

D. La descripción de las partes, objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

E. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

4.4.3.4. El representante común de la agrupación deberá manifestar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo incluirá en el sobre correspondiente el convenio de la agrupación, que en el caso de resultar adjudicado éste formara parte integrante del contrato, como uno de sus anexos.

4.4.3.5. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

4.4.3.6. La convocante no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, en el caso de que se elimine o sustituya alguno de los integrantes originalmente agrupados para participar en la licitación, procediéndose a informar, en términos del artículo 60 de la Ley, a la Secretaría de la Función Pública para que proceda conforme a sus atribuciones.

4.4.3.7. La elaboración, contenido y presentación de las propuestas conjuntas, se ajustará a lo establecido para las proposiciones individuales por licitante.

4.5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE TIPO GENERAL.

4.5.1.1. PROPUESTA TECNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas amplias y completas del servicio de alimentación, coffe break y salones conforme al ANEXO TÉCNICO, que se oferta y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACION.

4.5.1.2. ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente INVITACION.

4.5.1.3. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD Y ACREDITACION DE PERSONALIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente INVITACION.

4.5.1.4. ESCRITO DE MANIFESTACION DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de esta INVITACIÓN.

4.5.1.5. ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA: Este escrito deberá

elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente INVITACION.

4.5.1.6. ESCRITO DE NO INHABILITACION PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente INVITACION.

4.5.1.7. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la presente INVITACION.

4.5.1.8. ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SIETE de la presente INVITACION.

4.5.1.9. ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente INVITACION.

4.5.1.10. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente INVITACION.

4.5.1.11. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACION DE SERVICIOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACION.

4.5.1.12. ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente INVITACION.

4.5.1.13. ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL MIXTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACION.

4.5.1.14. PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.

4.5.1.15. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE: Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.

4.5.1.16. ESCRITO DE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES E INDICAR CORREO ELECTRONICO: Escrito en el que se manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro domicilio distinto; así com indicar su correo electrónico para cualquier notificación que proceda a través de este medio.

4.5.1.17. SOLICITUD DE INSCRIPCION ACTUALIZADA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CEDULA

FISCAL: Documento oficial en el que se indique su actividad preponderante relacionada con el servicio de alimentación, coffe break y salones, motivo de la adquisición.

4.5.1.18. CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA: El convenio firmado de manera solidaria por todos los integrantes del grupo.

4.5.1.19. ESCRITO SOBRE LA UTILIZACION DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET.

4.5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO, PARA OBTENER PUNTOS Y PORCENTAJES.

4.5.2.1. CARTA DE ASIGNACION DE PERSONAL: Documento en el que indique la cantidad de personas que de manera integral intervienen y participan para atender los servicios requeridos conforme al ANEXO TECNICO y que son las necesarias para la prestación de los servicios en condiciones óptimas de calidad y satisfacción del cliente, relacionándose el puesto, actividades a realizar y número máximo de personas para atenderlas, en cuanto a la preparación de alimentos, servir los alimentos a los comensales, acondicionamiento de los salones para la realización de las reuniones de trabajo y de las áreas de comedor para servir los alimentos y demás actividades relacionadas con los requerimientos indicados en el mismo ANEXO.

4.5.2.2. CURRICULO COMERCIAL DEL LICITANTE: Documento en el que indique sus antecedentes, misión, principales clientes y su infraestructura técnica constituida por sus instalaciones físicas, indicándose la disponibilidad de áreas de comedor, salones, estacionamiento y otras áreas, con sus superficies y capacidades reales, para la prestación del servicio; así como señalar la experiencia de cuando menos 5 (cinco) años prestando servicios de alimentación con celebración de reuniones de trabajo, debidamente soportados con cartas de satisfacción en las que se indiquen las referencias de los servicios prestados a clientes del sector público y/o privado, señalándose los años durante los que les han prestado estos servicios y refiriendo sus datos generales como nombre, domicilio, teléfono y representante legal, que avale la prestación de servicios similares en cantidad de salones, reuniones de trabajo, número de asistentes, tipo de alimentos y menús establecidos.

4.5.2.3. DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2015 Y MENSUAL PROVISIONAL 2016: Declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del último mes, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable con cuenta el licitante, el cual deberá ser igual o mayor al importe del 20% del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

4.5.2.4. RELACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE APOYO LOGISTICO: Manifiesto en hoja membretada y firmada por el representante legal en la que haga constar mediante relación el tipo de mobiliario, de equipo de apoyo logístico y la cantidad disponible de cada uno, para la prestación de los servicios de preparación de alimentación, atención de comensales con los alimentos que serán servidos, acondicionamiento de salones para reuniones de trabajo y el servicio de coffe break, conforme a los requerimientos del ANEXO TECNICO.

4.5.2.5. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA O LICITANTE: Si es persona jurídico colectiva debe presentar el documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad, así como la última modificación si fuera el caso, en la cual indique el año de inicio de sus operaciones con el que se acredite que tiene más de cinco años prestando servicios de alimentación, coffe break y salones de las mismas o similares características y se encuentre establecido el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACION, motivo de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta o bien su actividad comercial preponderante esté relacionada con hotelería, restaurant, atención de eventos o similar; y si es persona física, además deberá presentar su acta de nacimiento certificada, si es el caso; o bien lo acreditará con el documento del punto 4.5.1.17. de esta INVITACION y con un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, los años que tiene prestando servicios similares, siendo el mínimo de 5 años.

4.5.2.6. CARTA DE INFRAESTRUCTURA INSTALADA: Escrito en formato libre, en el que se manifieste que tiene disponibles para la prestación del servicio el número de salones con la capacidad y condiciones de funcionamiento y equipamiento para la realización de las reuniones de trabajo y con las áreas de comedor para proporcionar los servicios de alimentación, que ampere el contrato, conforme a los requerimientos del ANEXO TECNICO y que le ha permitido durante al menos cinco años anteriores, ser una empresa que ha cumplido satisfactoriamente y de manera adecuada los contratos de servicios de igual naturaleza o similares, lo que hará constar con copia de los contratos que anexará a esta carta.

4.5.2.7. PLAN DE TRABAJO PROPUESTO: Documento que contenga la descripción especifica de todas las actividades que a su juicio se deberán incluir y realizar para la prestación del servicio de alimentación, coffe brak y salones, estableciendo tiempos y resultados, en cuanto a la preparación de alimentos, servir los alimentos a los comensales y el acondicionamiento de las áreas de comedor y de los salones para la realizaciones de las reuniones de trabajo, motivo de la contratación.

4.5.2.8. ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN PROPUESTA PARA LOS RECURSOS HUMANOS UTILIZADOS EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS: Documento que contenga el esquema organizacional que establecerá el licitante con los recursos asignados e indique con claridad de manera funcional las responsabilidades de las personas y a través del cual se

quedan excluidos de este lineamiento.

Los documentos solicitados, que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, se encuentran relacionados en el formato "constancia de recepción de documentos" del ANEXO DIECISIETE de esta INVITACION, mediante el cual los licitantes presentaran la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, firmándose de manera autógrafa por el licitante que la entrega y por quien la recibe.

4.5.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

4.5.3.1. PROPUESTA ECONOMICA: Oferta con la descripción genérica del servicio de alimentación, coffe break y salones que se ofertan, el precio unitario de cada partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.8. de la presente INVITACION.

4.5.3.2. ESCRITO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del licitante y en formato libre, en el que manifieste que la vigencia del precio unitario ofertado para la partida e importe total se mantendrán, en el caso de resultar adjudicado, fijos durante la vigencia del contrato.

5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

5.1. La evaluación de las proposiciones se realizara de manera integral mediante la valoración que corresponda a cada una de las propuestas y a cada requisito solicitado, así como, en su caso a la omisión de los mismos. Para el caso de las propuestas técnicas, en cuanto a la documentación legal -administrativa solicitada, que no sea motivo de asignación de puntaje, se aplicara el criterio denominado "Binario: Cumple - no cumple".

5.2. La evaluación de proposiciones se realizará para las que cumplan con los requisitos legales, administrativos, económicos y técnicos establecidos en esta Invitación y cubran, como mínimo, la ponderación establecida para cada una de ellas.

5.3. La evaluación de la demás documentación administrativa, así como la documentación técnica y económica de cada proposición, se realizará mediante la aplicación del criterio denominado "Puntos y Porcentajes", a que refieren los artículos 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento, así como los lineamientos establecidos para su aplicación, considerando lo siguiente:

5.3.1. El mínimo de puntos que los licitantes deberán obtener en la evaluación técnica, para que ésta sea aceptada, será de 45 puntos de los 60 máximos que pueden obtenerse para esta contratación.

5.3.2. La evaluación de la propuesta económica tendrá una ponderación de 40 puntos, que son los máximos a obtenerse.

5.4. Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:

5.4.1. La evaluación de las propuestas técnicas se realizara por el área requirente y el resultado que emitan se tomara en cuenta para la determinación de la puntuación que obtengan en los aspectos a evaluar técnicamente.

5.4.2. Se verificará que las propuestas recibidas, contengan todos y cada uno de los documentos administrativos y técnicos solicitados como requisito, procediéndose a revisar su contenido.

5.4.3. Como resultado de la revisión y análisis realizados de manera detallada, se

atenderá la prestación de los servicios de preparación de alimentos, atención en la toma de los alimentos, acondicionamiento de las áreas de comedor y salones para la realización de las reuniones de trabajo, comprendiendo todos los requerimientos indicados en el ANEXO TECNICO de esta invitación, con relación al servicio motivo de la contratación.

4.5.2.9. CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD: Relacionar en un escrito el nombre de las normas de calidad, su registro de identificación, el concepto, periodo de emisión y vigencia, que de conformidad con la Ley sobre Metrología y Normalización aplican al servicio de alimentación, coffe break y salones, motivo de la contratación, anexando los certificados correspondientes o bien indicar, bajo protesta de decir verdad, que en los registros emitidos por la autoridad u organismo competente, no se cuenta con normas de calidad para este servicio.

4.5.2.10. CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD: Escrito en formato libre, en el que se manifieste que en el servicio de alimentación, coffe break y salones que proporcionara, utilizará insumos, materia prima, materiales y productos de calidad reconocida en el mercado y atenderá adecuadamente los servicios que oferta.

4.5.2.11. REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE ECONOMIA COMO MIPYME O ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente INVITACION, si se encuentra ubicada como un MIPYME deberá presentar anexando al mismo copia legible de los documentos que contengan las innovaciones tecnológicas registradas ante el Instituto de la Propiedad Industrial.

4.5.2.12. ESCRITO DE QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTILLA DE EMPLEADOS. Escrito en el que manifieste que cuenta con personal discapacitado c con al menos el cinco por ciento de su plantilla, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la formalización del contrato, anexando copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio.

Para los participantes de manera presencial, los documentos citados se presentarán en original o copia certificada y, en su caso, copia simple para su cotejo inmediato y los escritos en original y dirigirlos a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, suscritos por su representante legal o por quien tenga facultades para ello y con el manifiesto bajo protesta de decir verdad.

Los escritos deberán elaborarse en papel membretado del licitante en términos de los ANEXOS de la presente INVITACION y de conformidad al texto establecido; el suprimir párrafos y/o modificar el contenido de los mismos, será causa de desechamiento. Los documentos en formato libre,

asignarán los puntajes obtenidos, verificando si cumplen o no con el mínimo de puntos establecido, para que sean susceptibles de ser evaluadas económicamente.

5.4.4. El criterio de selección en la evaluación técnica y la asignación de puntajes máximos será como se indica en el cuadro siguiente:

RUBROS	RANGO PERMITIDO	VALOR PREDETERMINADO
Capacidad del licitante	De 12 a 24 puntos	22 puntos
Experiencia y especialidad del licitante	De 12 a 18 puntos	14 puntos
Propuesta de trabajo	De 6 a 12 puntos	12 puntos
Cumplimiento de contratos	De 6 a 12 puntos	12 puntos
	Total de puntos	60 puntos

5.4.5. En la evaluación de propuestas técnicas, la asignación de puntos se determinara de conformidad con lo indicado en el "CUADRO DE FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TECNICAS" del ANEXO TECNICO de esta Invitación.

5.5. Los criterios para la evaluación económica serán los siguientes:

5.5.1. Para la evaluación económica, se tomará en cuenta el importe total de las propuestas.

5.5.2. Se evaluarán las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido.

5.5.3. En la evaluación de la propuesta económica se aplicara como criterio de selección y el máximo de puntaje asignado de 40 puntos, que serán asignados a la propuesta solvente más baja, siempre y cuando éste resulte conveniente. Este precio es el límite inferior por debajo del cual no es posible aceptar ofertas y su cálculo se hará a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas y a este se le reste el 40% establecido en las POBALINES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, si fuera el caso.

5.5.4. Se verificará que el presupuesto asignado a la contratación del servicio resulte suficiente; en caso contrario se ajustara al importe adjudicado, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: sí así resulta procedente.

5.5.5. Si derivado de la evaluación se presenta un empate entre dos o más propuestas en el resultado total de la proposición, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, asignándose un punto por cada uno de los casos.

5.5.6. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

5.5.7. En la evaluación de las propuestas económicas, la asignación de puntos se determinará con base en la fórmula que contiene el "cuadro de factores para evaluación de propuestas técnicas" del ANEXO TÉCNICO de esta invitación.

5.6. La proposición seleccionada como solvente, será aquélla que reúna la mayor puntuación.

5.7. La adjudicación se efectuará POR PARTIDA, a favor del licitante, que entre los participantes su propuesta resulte solvente para el Gobierno del Estado de México, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la

invitación y por lo tanto garantiza el cumplimiento del contrato y tomando en cuenta el mayor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes de conformidad a los criterios de adjudicación establecidos en la INVITACION de este procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta.

5.8. La convocante emitirá el fallo de adjudicación que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1.1. Tendrá verificativo el día 24 de agosto de 2016 a las 10:00 horas en la sala de concursos que se ubica dentro de las oficinas que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el punto 1.1.3. de esta INVITACION.

6.1.2. Los licitantes interesados en presentar su proposición de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el área de registro ubicada en el espacio físico de recepción de la Dirección General.

6.1.3. En el caso de personas invitadas que participen a través del sistema COMPRANET, deberán enviar su proposición por este medio a más tardar una hora de anticipación del inicio de este acto. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los demás licitantes, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al sistema COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.

6.1.4. En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través del sistema COMPRANET, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

6.1.5. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento indicado en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento y de conformidad al protocolo establecido, observándose lo siguiente:

6.1.5.1. A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún licitante, ni observador, ni persona alguna y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.

6.1.5.2. Se pasará lista a los asistentes presentes conforme al orden que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los licitantes registrados a través del sistema COMPRANET.

6.1.5.3. Se recepcionarán las proposiciones de los licitantes que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al servidor público designado para presidir el acto.

6.1.5.4. Se procederá a la apertura de las proposiciones en presencia de los licitantes y se revisara la documentación presentada, la

cual se hará constar en el formato "CONSTANCIA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS". (ANEXO DIECISIETE), que será rubricado por el licitante y la persona que recibe.

6.1.5.5. La propuesta técnica y económica así como la demás documentación entregada por los licitantes, serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designe de entre los participantes.

6.1.5.6. Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el sistema COMPRANET, a fin de proceder a la apertura de las proposiciones que se recepcionaron por este medio.

6.1.5.7. Se realizará la apertura y revisión de las proposiciones presentadas a través del sistema COMPRANET, haciendo constar en el formato "CONSTANCIA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS" la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designó de entre los participantes.

6.1.5.8. El servidor público designado para presidir el acto, dará lectura al precio unitario de los conceptos y de las partidas que integran las proposiciones.

6.1.5.9. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las proposiciones, la cual será firmada por los licitantes participantes, entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma de manera impresa o través del sistema. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

6.1.6. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán retirarse las propuestas presentadas, ni modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las presentes bases de la INVITACION o en las proposiciones entregadas por los licitantes.

6.1.7. El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante junto con los representantes del área requirente y el área técnica.

6.1.8. En el acta de presentación y apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento de esta Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, cuyo acto público ésta previsto celebrarse en la fecha indicada en el apartado 8. de esta INVITACION.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Se desecharan las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes causas:

7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el número de procedimiento adquisitivo o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo establecido en la INVITACION, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento y hasta la del acto de su celebración o no tenga el giro comercial relacionado con el servicio motivo de la contratación.

7.2. Las especificaciones técnicas del servicio de **alimentación, coffe break y salones** o la información técnica proporcionada por el licitante en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no la totalidad de los requerimientos indicados en el ANEXO TECNICO de esta INVITACION; o la propuesta técnica no contenga las condiciones comerciales y/o la propuesta económica no indique las condiciones económicas, en los términos solicitados como mínimo.

7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera o la capacidad económica, requeridas para atender el servicio **de alimentación, coffe break y salones** no sea demostrada en o con la documentación presentada por el licitante.

7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta INVITACIÓN o falte alguno o más documentos de los solicitados o el Poder notarial del representante legal, emitido en la entidad, no se encuentre vigente conforme al plazo de tres años a partir de la fecha de su otorgamiento.

7.5. El incremento substancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia o no resulten convenientes o aceptables.

7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o la documentación presentada se encuentre alterada.

7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los licitantes para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial.

7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones técnicas derivadas de la junta de aclaraciones hechas del conocimiento de las personas interesadas a través del acta correspondiente en los medios autorizados.

7.9. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no contengan la información completa o no describan o no contengan la información detallada del servicio de **alimentación, coffe break y salones** ofertado, según los requerimientos establecidos en el ANEXO TECNICO de esta Invitación.

7.10. Los documentos legales, administrativos, económicos y técnicos solicitados, así como los anexos, no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones al momento de su evaluación en el criterio de puntos y porcentajes o bien las propuestas técnicas no cumplan con el mínimo de 45 puntos respecto a los requisitos solicitados en el cuadro "Factores para la evaluación de propuestas técnicas".

7.11. La cantidad ofertada en la partida, sea diferente a la solicitada conforme al ANEXO TECNICO correspondiente a esta INVITACION.

7.12. El suprimir o modificar el contenido de los anexos que son parte de esta invitación o no indicar el manifiesto "Bajo protesta de decir verdad".

7.13. El licitante se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la presente invitación.

7.14. El licitante se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sea individualmente o pertenezca a un grupo empresarial.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

8.1. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los licitantes en junta pública, debiéndose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración, en el Departamento de Apoyo a Comité Federal de la Dirección General de Recursos Materiales o a través de COMPRANET.

8.2. El acto de comunicación del fallo será el día 29 de agosto de 2016, a las 17:30 horas y su celebración se realizará de acuerdo al protocolo establecido, conforme a lo siguiente:

8.2.1. Se declarará iniciado el acto de fallo y posterior a ello no se permitirá la entrada ninguna persona.

8.2.2. Se pasará lista de los licitantes presentes de acuerdo al registro de asistencia.

8.2.3. Se dará lectura al fallo a los licitantes presentes, el cual contiene la adjudicación procedente para quien resulto seleccionado.

8.2.4. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación, se fijara un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma de manera impresa o a través del sistema. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

8.3. El fallo de adjudicación se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables.

8.4. El fallo de adjudicación será irrevocable.

8.5. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificara a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.

8.6. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS.

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador de servicios adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

9.2.1. El contrato estará a disposición de prestador de servicios adjudicado, en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la convocante, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, debiendo presentar la documentación indicada en el ANEXO CATORCE, previamente a su suscripción.

9.2.2. El prestador de servicio adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato relativo en un plazo no mayor de 15 días naturales, contando a partir de la fecha que se hubiere notificado el fallo de adjudicación ó en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo; en el caso de no hacerlo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de resultar adjudicada una propuesta conjunta, la suscripción del contrato se realizará en términos de lo indicado en el punto 4.4.3.6. de esta INVITACIÓN.

9.2.3. El licitante que resulte con contratos adjudicados por un monto superior a $300,000.00, sin incluir el IVA, deberá contar con las opiniones positivas emitidas, por el SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 y por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se indique que se encuentra al corriente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales de sus cuotas patronales , de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. y su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero de 2015.

Para efectos de lo anterior, deberá presentar en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales, las opiniones en sentido positivo con la documentación que deberá presentar para la formalización del contrato; por lo que una vez que tenga conocimiento del fallo, deberá obtener las opiniones correspondientes a través de las modalidades y mecanismos establecidos por los citados organismos.

Si la convocante, a través del citado departamento, previo a la formalización del contrato recibe del S.A.T. y/o del I.M.S.S. una opinión en sentido negativo del licitante que resulto adjudicado, se procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante.

Específicamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el proveedor adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del I.MS.S., emitida a éste.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.3.1. El prestador de servicio adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del ANEXO DIECISEIS.

9.3.2. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio de hospedaje, alimentación, coffe break y salones que ampara el contrato, será responsabilidad del servidor público que el área requirente designe como administrador del contrato, quien deberá constatar que este se reciba estrictamente conforme a los establecido, en las fechas estipuladas y para el evento o reuniones oficiales para las que se contrató el servicio referido.

El prestador de servicio aceptará de conformidad, que no se dará por recibido el servicio, hasta en tanto se verifique su cabal cumplimiento.

9.3.3. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones a las facturas correspondientes.

9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

9.4.1. Para este procedimiento de contratación se exceptúa la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 86 y 96 de su Reglamento, **por lo que las personas invitadas se obligan a no incluir en sus precios ofertados, el costo que les representa su obtención, ofreciendo precios de mercado competitivos.**

9.5. RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS.

9.5.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Invitación a Cuando menos Tres Personas, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el prestador de servicio adjudicado.

9.5.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

9.5.2.1. El prestador de servicio cambie las condiciones establecidas en el contrato para la prestación del servicio de alimentación, coffe break y salones.

9.5.2.2. El prestador de servicio no proporcione el servicio de alimentación, coffe break y salones que se le adjudico de conformidad a las condiciones, cantidad y calidad, comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con las fechas comprometidas de prestación por causas imputables a él mismo o se tenga conocimiento que acepto el cambio de fechas a solicitud del usuario o no se prestó el servicio para el evento oficial indicado en el contrato.

9.5.2.3. El prestador de servicio se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial, o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

9.5.2.4. Las penas convencionales rebasen el 20% del importe del contrato.

9.5.2.5. Se tenga conocimiento que subcontrató con un tercero el contrato que le fue adjudicado, en forma parcial o total.

9.5.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean

atendidas.

9.5.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al prestador de servicio que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del programa del área requirente para el que fue contratado.

9.5.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observara el procedimiento siguiente:

9.5.3.1. Se iniciara a partir de que al prestador de servicio le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.

9.5.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el prestador de servicio.

9.5.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al prestador de servicio dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.

9.5.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

9.6. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

9.6.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurran razones de interés general.

9.6.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar los servicios motivo del contrato.

9.6.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

9.6.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

9.7. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá incrementar el contrato hasta por un 20% de su importe o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el prestador de servicio respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMENTOS DE CONTRATOS.

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARAN.

10.1.1. Si el prestador de servicio tiene un atraso en la fecha convenida para el inicio de la prestación del servicio de alimentación, coffe break y salones, se obliga a pagar el 20% sobre el importe del servicio, conforme al contrato, por cada día de atraso.

10.1.2. Si el prestador de servicio no proporciona el servicio de alimentación,

coffe break y salones, en las condiciones de calidad, logística organizacional y operativa, en las instalaciones y fechas indicadas en el contrato y comprometidas, se obliga a pagar el 20% sobre el monto correspondiente y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa.

10.1.3. El incumplimiento del prestador de servicio con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el 10% del importe del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

10.1.4. Si el prestador de servicio no realiza las correcciones indicadas para cumplir con las especificaciones del contrato, en el plazo establecido por la convocante, pagará el 20% sobre el importe total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARAN.

10.2.1. Los licitantes o prestadores de servicio que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en el contrato, conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, en los términos legales aplicables.

10.2.2. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

10.2.2.1. El licitante o prestador de servicio que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.

10.2.2.2. El prestador de servicio al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades en un plazo de tres años.

10.2.2.3. El prestador de servicio que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.

10.2.2.4. El prestador de servicio que proporcione información falsa o que actúen con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

10.2.2.5. El prestador de servicio que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se otorgará garantía de audiencia al

prestador de servicio.

10.3.2. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al prestador de servicio por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por la Dirección General de Recursos materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

11.1. Esta Invitación a cuando menos Tres Personas podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.

11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio de alimentación, coffe break y salones, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

11.2. La presente Invitación a cuando menos Tres Personas podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:

11.2.1. No se reciba proposición alguna, o no se reciba el mínimo de proposiciones; o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la Invitación de este procedimiento de contratación.

11.2.2. Cuando los precios ofertados no fueran aceptables o convenientes.

11.3. La presente Invitación a cuando menos Tres Personas podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.

12.2. Los licitantes podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del sistema COMPRANET conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, D.F.

La dirección electrónica del sistema COMPRANET es: https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente INVITACION que contiene las bases o del contrato respectivo, se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a las demás disposiciones aplicables vigentes.

12.4 En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

12.5 El licitante o prestador de servicio, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACION.

La presentación de proposiciones significa, de parte de la persona invitada por la convocante, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente INVITACION que contiene las bases de participación de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta. Los casos no previstos en ésta, los licitantes se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente Invitación que contiene las bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E39-2016 (ITPNM-DGRM-N08-2016), se emite a los quince días del mes agosto de dos mil dieciséis, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

ATENTAMENTE

MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO TÉCNICO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E39-2016 (ITPNM-DGRM-N08-2016) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION, COFFE BREAK Y SALONES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, COFEE BREAK Y SALONES.

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	38300001	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, COFFE BREAK CONTINUO Y SALÓN PARA 200 PERSONAS PARA LOS DÍAS 6, 7, 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA O METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, "CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA REFORMA EDUCATIVA A DIRECTORES ESCOLARES". DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: SERVICIO DE COMIDA: COMIDA TIPO BUFFET. PARA 200 PERSONAS PARA LOS DÍAS 6, 7, 8 Y 9 DE SEPTIEMBREDEL 2016, EL SERVICIO SE CONFORMA DE : ENSALADA CAMPESINA, ENSALADA DE MANGO, CECINA HAWAIANA, POLLO AL HORNO, MILANESA DE RES, PURÉ DE PAPA, VERDURAS MIXTAS, ARROZ BLANCO, ESPAGUETI A LA ITALIANA, FRIJOLES REFRITOS, PAN DE SAL Y TORTILLAS Y TRES POSTRES DEL DÍA, AGUA DE SABOR, EN UN HORARIO DE 15:00 HRS. A 16:00 HRS. SERVICIO DE SALÓN 1 SALÓN CON CAPACIDAD PARA 200 PERSONAS CON MONTAJE TIPO PENARÍA PARA LOS DÍAS 6, Y 8DE SEPTIEMBRE DEL 2016, EN UN HORARIO DE 9:00 HRS A 10:30 HRS. 4 SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 50 PERSONAS, LOS DÍAS: 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 EN UN HORARIO DE 10:30 HRS A 18:00 HRS. 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 EN UN HORARIO DE 9:00 HRS A 18:00 HRS. 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 EN UN HORARIO DE 10:30 HRS A 18:00 HRS. 9DE SEPTIEMBRE DEL 2016 EN UN HORARIO DE 9:00 HRS A 18:00 HRS. EQUIPO: UN EQUIPO DE AUDIO CON CAPACIDAD PARA 200 PERSONAS PARA EL SALÓN TIPO PLENARIA, SE REQUIERE: UN MICRÓFONO DE MESA, DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y UNA MESA DE REGISTRO, EN UN HORARIO DE 9:00 HRS A 10:30 HRS., PARA LOS DÍAS 6, Y8DE SEPTIEMBRE DEL 2016. PARA LOS 4 SALONES SE REQUIERE UN EQUIPO DE AUDIO PARA 50 PERSONAS, DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, UNA PANTALLA, UN CAÑON, UNA LAP TOP, Y UNA MESA DE REGISTRO LOS DIAS: 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 EN UN HORARIO DE 10:30 HRS A 18:00 HRS. 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 EN UN HORARIO DE 9:00 HRS A 18:00 HRS. 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 EN UN HORARIO DE 10:30 HRS A 18:00 HRS. 9DE SEPTIEMBRE DEL 2016 EN UN HORARIO DE 9:00 HRS A 18:00 HRS. SERVICIO DE COFFE BREAK: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA 50 PERSONAS POR SALON, EL SERVICIO SE CONFORMA DE: CAFÉ, GALLETAS, AGUA DE 600 ML, TE Y REFRESCOS DE 355 ML (VARIOS SABORES), LOS DÍAS: 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 EN UN HORARIO DE 10:30 HRS A 15:00 HRS Y DE 16:00 A 18:00 HRS. 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 EN UN HORARIO DE 9:00 HRS A 15:00 HRS Y DE 16:00 A 18:00 HRS. 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 EN UN HORARIO DE 10:30 HRS A 15:00 HRS Y DE 16:00 A 18:00 HRS. 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 EN UN HORARIO DE 9:00 HRS A 15:00 HRS Y DE 16:00 A 18:00 HRS. NOTA: EL SERVICIO SE REQUIERE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA O METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	SERVICIO	1

2	38300001	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, COFFE BREAK CONTINUO Y SALÓN PARA 800 PERSONAS EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA O METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, "ENTREGA DE TARJETAS A DIRECTORES DEL PROGRAMA REFORMA EDUCATIVA". DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: SERVICIO DE COMIDA: COMIDA TIPO BUFFET. PARA 800 PERSONAS PARA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, EL SERVICIO SE CONFORMA DE : ENSALADA CAMPESINA, ENSALADA DE MANGO, CECINA HAWAIANA, POLLO AL HORNO, MILANESA DE RES, PURÉ DE PAPA, VERDURAS MIXTAS, ARROZ BLANCO, ESPAGUETI A LA ITALIANA, FRIJOLES REFRITOS, PAN DE SAL Y TORTILLAS Y TRES POSTRES DEL DÍA, AGUA DE SABOR, EN UN HORARIO DE 15:00 HRS. A 16:00 HRS. SERVICIO DE SALÓN 1 SALÓN CON CAPACIDAD PARA 800 PERSONAS CON MONTAJE TIPO AUDITORIO PARA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, EN UN HORARIO DE 9:00 HRS A 18:00 HRS. EQUIPO: SE REQUIERE UN EQUIPO DE AUDIO CON CAPACIDAD PARA 800 PERSONAS, UN MICRÓFONO DE MESA, DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, DOS LAP TOPS, DOS PANTALLAS Y TRES MESA DE REGISTRO, EN UN HORARIO DE 9:00 HRS A 18:00 HRS, PARA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016. SERVICIO DE COFFE BREAK: SE REQUIERE PARA 800 PERSONAS, EL SERVICIO SE CONFORMA DE: CAFÉ, GALLETAS, AGUA DE 600 ML, TE Y REFRESCOS DE 355 ML (VARIOS SABORES), EN UN HORARIO DE 9:00 HRS A 18:00 HRS, PARA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016. NOTA: EL SERVICIO SE REQUIERE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA O METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	SERVICIO	1

CUADRO DE FACTORES PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS
EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
1.	Capacidad del licitante.		22 puntos
1.1.	Capacidad de los recursos humanos	11 puntos	
	A) Cantidad de personal asignado: Para su acreditación el licitante deberá presentar el documento del punto 4.5.2.1. Se otorgará mayor cantidad de puntos al licitante que conforme a los requerimientos y características del servicio relacione un número mayor de elementos, según lo siguiente: 1) No presenta documento o está incompleto 2) Menor al 50% de la cantidad más alta 3) Mayor del 50% de la cantidad más alta 4) Cantidad más alta	5 puntos 0 puntos 2 puntos 3 puntos	
	B) Experiencia del personal: Se acreditará con el documento indicado en el punto 4.5.2.2. Se otorgará mayor cantidad de puntos al licitante que compruebe mediante currículo comercial, mayor experiencia como empresa en las actividades relacionadas con el servicio; los cuales se asignarán de acuerdo a lo siguiente: 1) De 1 a 2 años. 2) De 3 a 5 años. 3) De 5 años en adelante.	6 puntos 2 puntos 4 puntos 6 puntos	
1.2.	Capacidad de recursos económicos y de equipamiento	9 puntos	
	A) Capacidad económica del licitante: Este aspecto se acreditará con los documentos señalados en los puntos 4.5.1.2. y 4.5.2.3. Se asignará mayor puntaje al licitante que manifieste en los documentos su capacidad económica, según lo siguiente. 1) Capital contable por lo menos del 20% del monto de su propuesta económica. 2) Capital contable superior al 20% del monto de su propuesta económica.	4 puntos 3 puntos 4 puntos	
	B) Capacidad de equipamiento: El licitante deberá comprobar si en sus instalaciones dispone del mobiliario adecuado, enseres para restaurante y del equipo logístico para prestar el servicio con el documento indicado en el punto 4.5.2.4. Se asignará el puntaje de conformidad a los siguiente: 1) Relación de mobiliario, enseres y equipo indicando solo los tipos de bienes y equipos. 2) Relación de mobiliario, enseres y equipo indicando los tipos de bienes y cantidades disponibles. 3) Relación de mobiliario, enseres y equipo indicando tipo de bienes, cantidades disponibles, existencias físicas y estado físico.	5 puntos 3 puntos 4 puntos 5 puntos	
1.3.	Participación de personas con discapacidad o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.		
	El licitante deberá acreditar que dentro del total de su plantilla de empleados cuya antigüedad no sea superior a seis meses, al menos el 5% son personas con discapacidad, mediante el escrito del punto 4.5.2.12. al que anexará copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de su personal con discapacidad. Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: 1) No presenta los documentos solicitados 2) Presenta la documentación comprobatoria	 0 puntos 1 punto	
1.4.	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación		

	tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.		
	El licitante deberá acreditar que produce bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de alimentación, coffe break y salones , al que anexará copia simple legible de la documentación de las innovaciones registradas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) al documento del punto 4.5.2.11. Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: 1) No presenta la documentación solicitada 2) Presenta los documentos comprobatorios	 0 puntos 1 punto	
2.	Experiencia y especialidad del licitante.		14 puntos
2.1.	Experiencia del licitante	7 puntos	
	Se otorgará mayor número de puntos al licitante que acredite un mayor tiempo prestando servicios de la misma naturaleza o similares al requerido. La acreditación se hará mediante el documento señalado en los puntos 4.5.2.2. y 4.5.2.5. con el apartado de clientes para su comprobación, de la manera siguiente: 1) Menos de 3 años 2) De 3 a 5 años 3) De 5 años en adelante	 2 puntos 4 puntos 7 puntos	
2.2.	Especialidad del licitante.	7 puntos	
	Se asignará mayor puntaje al licitante que acredite un mayor número de contratos en un periodo de 5 años, en el que se acredite la prestación de servicios de características y condiciones similares mediante el documento indicado en el punto 4.5.2.6. distribuyéndose de la manera siguiente: 1) Presenta 3 contratos 2) Presenta 5 contratos 3) Presenta más de 5 contratos	 3 puntos 5 puntos 7 puntos	
3.	Propuesta de trabajo.		12 puntos
3.1.	Plan de trabajo.	5 puntos	
	Se otorgará mayor puntaje al licitante que describa las actividades que se llevarán a cabo y tiempos que se asignarán para realizarlas a efecto de que el servicio se preste conforme a la totalidad de los requerimientos indicados en el anexo técnico de la invitación, acreditándose con el documento señalado en el punto 4.5.2.7., distribuyéndose los puntos como a continuación se indica: 1) No presenta plan de trabajo 2) Presenta el plan de trabajo sin describir todas las actividades que se realizarán para la prestación del servicio 3) Presenta el plan de trabajo de manera detallada y completa.	 0 puntos 3 puntos 5 puntos	
3.2.	Esquema estructural de organización de los recursos humanos.	3 puntos	
	Se proporcionará mayor cantidad de puntos al licitante que presente la organización del personal que propone para garantizar la adecuada prestación del servicio contratado, lo que se acreditará con el documento del punto 4.5.2.8., asignándose de la manera siguiente: 1) No presenta propuesta de organización 2) Si presenta propuesta de organización	 0 puntos 3 puntos	
3.3.	Presentación de la norma de calidad.	4 puntos	
	Se asignará el mayor número de puntos al licitante que presente las normas de calidad correspondientes al servicio motivo de la contratación, acreditándose con la presentación de los certificados señalados en el punto 4.5.2.9. 4.5.2.10. ; los cuales se distribuirán de la manera siguiente: 1) No presenta certificados de las normas 2) Presenta al menos uno o más certificados de las normas	 0 puntos 4 puntos	

4.	Cumplimiento de contratos.		12 puntos
4.1.	Contratos atendidos de manera completa.	12 puntos	
	Se asignará un número mayor de puntos al licitante que demuestre con cartas de satisfacción de servicios similares, expedidas por sus clientes a quienes les hayan prestado el servicio o con documentos que acrediten la liberación de las garantías de cumplimiento de contrato, acreditándose con el escrito señalado en el punto 4.5.2.2.; los puntos se asignarán como a continuación se indica: 1) Presenta hasta 3 cartas o 3 escritos 2) Presenta hasta 5 cartas o 5 escritos 3) Presenta más de 5 cartas o más de 5 escritos	 3 puntos 6 puntos 12 puntos	
	Total de puntos		60 puntos
	EVALUACIÓN ECONÓMICA		40 puntos

Puntuación máxima: Será de 40 puntos que se asignarán a la propuesta que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas.

Asignación de puntos a cada propuesta: Se realizará aplicándose la siguiente fórmula :

$$PPE = MPemb \times 40/MPi$$

Donde:
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponde a la propuesta económica.
MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima propuesta económica.

Resultado final de la evaluación: Se obtendrá con la aplicación de la fórmula siguiente:

$$PTj = TPT + PPE \qquad \text{Para toda } j = 1, 2, \ldots\ldots n$$

Donde:
PTj = Puntuación total de la proposición.
TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación.

Propuesta seleccionada: La proposición solvente más conveniente para el Estado que obtuvo la mayor puntuación, aplicándose la siguiente fórmula.

$$\text{Mayor puntuación} = PT + PE.$$

A N E X O UNO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E39-2016 (ITPNM-DGRM-N08-2016) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION, COFFE BREAK Y SALONES.

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS

Toluca de Lerdo, México, _____de_____del 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E39-2016 (ITPNM-DGRM-N08-2016), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____,1 en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.

Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente Invitación a cuando menos tres personas Nacional Mixta, asi como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan integramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, asi como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de $:_____2.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal. No tener pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega o suministro de bienes.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del C._____3, un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos de junta aclaratoria, de presentación y apertura de proposiciones, y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Mixta de referencia.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

TESTIGOS

_____ _____
NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA

1 ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA
2. EL CAPITAL CONTABLE DEBE CONSTAR EN LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR; O EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO
3 ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONAS A QUIEN ENTREGA PODER ESPECIAL

ANEXO DOS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E39-2016 (ITPNM-DGRM-N08-2016) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION, COFFE BREAK Y SALONES.

ESCRITO DE IDENTIFICACION DE CAPACIDAD Y ACREDITACION DE PERSONALIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E39-2016 (ITPNM-DGRM-N08-2016), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, así mismo cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para cubrir el objeto de esta licitación

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL:
CALLE Y
NÚMERO_____
COLONIA:_____CÓDIGO POSTAL_____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:_____ENTIDAD FEDERATIVA:_____

2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:_____
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:_____

3. ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:_____
FECHA:_____
FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:_____

OBJETO SOCIAL:_____

4. RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
APELLIDO PATERNO_____APELLIDO MATERNO_____NOMBRE_____
APELLIDO PATERNO_____APELLIDO MATERNO_____NOMBRE_____

5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 1992 (SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA_____FECHA_____
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA_____FECHA_____

6. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:_____FECHA_____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en la presente Invitación a cuando menos tres personas Nacional Mixta, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO CATORCE o su cédula de proveedor vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO TRES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E39-2016 (ITPNM-DGRM-N08-2016) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION, COFFE BREAK Y SALONES.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES EMPRESA MEXICANA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E39-2016 (ITPNM-DGRM-N08-2016), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada es de nacionalidad mexicana, en términos de lo que establecen los artículos 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento.

Lo anterior para los fines y efectos prudentes. Protesto lo necesario.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO CUATRO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E39-2016 (ITPNM-DGRM-N08-2016) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION, COFFE BREAK Y SALONES.

ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E39-2016 (ITPNM-DGRM-N08-2016); en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por este medio me permito certificar que:

1.- Los precios de la propuesta económica que se presenta, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
- La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados

2.- Los precios ofertados en esta propuesta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro licitante o competidor antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; y

3.- Como licitante no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO CINCO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E39-2016 (ITPNM-DGRM-N08-2016) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION, COFFE BREAK Y SALONES.

ESCRITO DE NO INHABILITACION PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E39-2016 (ITPNM-DGRM-N08-2016), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus integrantes, se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que conozco los alcances de estas disposiciones, por lo que de resultar falsa la información manifestada, se aceptara bajo la exclusividad responsabilidad de mi representada cualquier acción legal o administrativa que derive del presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los fines y efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO SEIS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E39-2016 (ITPNM-DGRM-N08-2016) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION, COFFE BREAK Y SALONES.

ESCRITO DE MANIFESTACION DE ÉTICA E INTEGRIDAD.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E39-2016 (ITPNM-DGRM-N08-2016), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección General de Recurso Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Con base a lo anterior, adicionalmente manifestamos que nos conduciremos bajo los principios éticos que nuestra representada tiene establecidos y estamos comprometidos a practicar sobre todas las cosas.

Bajo estos principios, presentamos las proposiciones para participar en este acto.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO SIETE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E39-2016 (ITPNM-DGRM-N08-2016) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION, COFFE BREAK Y SALONES.

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación - la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se

mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros
Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO OCHO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E39-2016 (ITPNM-DGRM-N08-2016) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION, COFFE BREAK Y SALONES.

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E39-2016 (ITPNM-DGRM-N08-2016), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente convocatoria y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO NUEVE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E39-2016 (ITPNM-DGRM-N08-2016) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION, COFFE BREAK Y SALONES.

ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E39-2016 (ITPNM-DGRM-N08-2016), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, como participante en este procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por las disposiciones aplicables, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. y en su Anexo único a la fecha de presentar las proposiciones correspondientes, y que por lo mismo, mi representada es una empresa seria y responsable en el cumplimiento de sus responsabilidades de cualquier naturaleza.

Lo anterior quedará debidamente soportado con los documentos actualizados a la fecha de la suscripción del contrato, que obtendré del S.A.T. y del I.M.S.S., en el caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DIEZ
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E39-2016 (ITPNM-DGRM-N08-2016) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION, COFFE BREAK Y SALONES.

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN ADECUADA DEL SERVICIO

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E39-2016 (ITPNM-DGRM-N08-2016), referente a la contratación del servicio de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que la contratación del servicio que oferta mi representada en este procedimiento de contratación cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el ANEXO TÉCNICO "Especificaciones Técnicas del servicio", de esta invitación; así mismo, de resultar adjudicado el servicio que se proporcione es el adecuado; y cumplirá con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad del servicio o será de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a prestar el servicio de alimentación, coffe break y salones en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el área requirente y en caso de tener deficiencias aceptare la corrección inmediata de las mismas.

La prestación del servicio de alimentación, coffe break y salones se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en los lugares que es establezcan en el contrato, asimismo no se subcontratará el servicio correspondiente, de manera total o parcial.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO ONCE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E39-2016 (ITPNM-DGRM-N08-2016) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION, COFFE BREAK Y SALONES.

ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E39-2016 (ITPNM-DGRM-N08-2016), referente a la contratación del servicio de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre el servicio que oferta y en el caso de resultar adjudicada, ésta obligada a prestar el servicio de alimentación, coffe break y salones al área requirente.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontara todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DOCE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E39-2016 (ITPNM-DGRM-N08-2016) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION, COFFE BREAK Y SALONES.

ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E39-2016 (ITPNM-DGRM-N08-2016), referente a la contratación del servicio de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento de contratación y ser una empresa cuya actividad comercial preponderante tiene relación con el objeto del servicio que se pretende contratar, que es de mi interés participar en este procedimiento de contratación; que cuento con las facultades suficientes para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la INVITACION y para suscribir la proposición correspondiente a nombre de mi representada, así como que los datos asentados son ciertos y han sido verificados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:	NÚMERO:	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CODIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELEFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO	NÚMERO DEL NOTARIO:	
LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL:	REFORMAS AL ACTA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DATOS DEL PODER NOTARIAL		
No. DE ESCRITURA PÚBLICA:	FECHA:	
NOMBRE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL QUE SE OTORGO		

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO TRECE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E39-2016 (ITPNM-DGRM-N08-2016) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION, COFFE BREAK Y SALONES.

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E39-2016 (ITPNM-DGRM-N08-2016); en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____1, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____2.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

1 SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA. PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

2 SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

ANEXO CATORCE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E39-2016 (ITPNM-DGRM-N08-2016) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION, COFFE BREAK Y SALONES.

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS ADJUDICADAS.

1. Cedula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas en el giro comercial correspondiente o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
2. Acta constitutiva y en su caso modificaciones, otorgadas ante notario o fedatario público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y clave única del registro de población (CURP).
3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.
4. Solicitud de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes actualizada a la fecha..
5. Cedula de Registro Federal de Contribuyentes.
6. Poder Notarial del representante legal de la empresa.
7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono, con una antigüedad no mayor a 60 días).
8. Documento emitido por el S.A.T., en el que se emita la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único.

Nota:

- La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.
- No será necesario presentar los documentos que hayan entregado como parte integral de su proposición.

ANEXO QUINCE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E39-2016 (ITPNM-DGRM-N08-2016) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, COFFE BREAK Y SALONES.

FORMATO SOLICITUD DE ACLARACION.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2016.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E39-2016 (ITPNM-DGRM-N08-2016), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, presento las preguntas siguientes:

REFERENCIA SEGÚN BASES	PREGUNTA O SOLICITUD DE ACLARACIONES

_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	_____ FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

ANEXO DIECISEIS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E39-2016 (ITPNM-DGRM-N08-2016) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION, COFFE BREAK Y SALONES.

MODELO DE CONTRATO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CONTRATO FEDERAL

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	NACIONALIDAD:

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):

DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):

TELÉFONO:	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):

NOMBRE DEL PROPIETARIO:

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:

DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

ÁREA REQUIRENTE:	ÁREA CONTRATANTE:

NÚMERO DE REQUISICIÓN:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL):	NÚMERO DE OFICIO DE FALLO FECHA DEL FALLO:

ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE):	PARTIDA PRESUPUESTAL:

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO

PÁGINA 1 DE 4

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES; Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARA "LA CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA "LAS PARTES" CONFORME A LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE "LA CONTRATANTE":

A. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL, ES LA ENCARGADA ENTRE OTRAS FUNCIONES, DE BRINDAR EL APOYO ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO LA DE PROVEER OPORTUNAMENTE A LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE LA CONFORMAN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE TRABAJO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN III, 23, 24 FRACCIÓN XXVII XXXVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.
B. QUE EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
C. QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE LLEVA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO I FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
D. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UNA VEZ LLEVADO A CABO EL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN LOS ORDENAMIENTOS CORRESPONDIENTES Y PREVIO DICTAMEN DEL COMITÉ, ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR", EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN URAWA No. 100, COLONIA IZCALLI-IPIEM, C.P. 50150, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

II. DE "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A. QUE ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATARLO Y OBLIGARSE.
B. QUE EL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO TIENE FACULTADES PARA CELEBRARLO Y QUE ESTAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA.
C. QUE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES SE DEDICA A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, PARA CUYO EFECTO CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES.
D. QUE CONOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES QUE, PARA EL CASO DE CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS, ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES.
E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL MENCIONADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
F. QUE ACREDITA LEGAL Y MORALMENTE TODO LO ANTERIOR, SEGÚN CONSTAN EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE EL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

A. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44, 45, 46, 48, 49 FRACCIÓN II, 51, 52, 53, 54 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 91, 93, 95, 102 Y 103 DE SU REGLAMENTO, SIN QUE EXISTAN, EN FORMA ALGUNA, VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE.
B. QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIRLOS CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS.
EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" ENAJENA A TÍTULO ONEROSO A "LA CONTRATANTE" LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA, EN ADELANTE DENOMINADOS COMO "LOS BIENES Y/O SERVICIOS", SUJETÁNDOSE A LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN, LAS CLÁUSULAS PACTADAS Y LOS ANEXOS DEL MISMO.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ADQUIERE "LA CONTRATANTE" ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO Y LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ESTE.
"LOS BIENES Y/O SERVICIOS" ENAJENADOS POR "EL PROVEEDOR" DEBERÁN SER NUEVOS, LIBRES DE VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS, Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE "LA CONTRATANTE".

TERCERA: SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO.
LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE EFECTUARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL COSTO DE LA TRANSPORTACIÓN, Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
EL PAGO DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA OCTAVA.

QUINTA: ANTICIPO
NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS, /CONFORME AL ANVERSO DEL CONTRATO.

SEXTA: EL PRECIO
LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO

SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN
LAS FACTURAS QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN Y CONSECUENTE TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES, DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:
I. EXHIBIRSE EN ORIGINAL Y CINCO COPIAS, EN PAPEL MEMBRETADO Y CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES. LAS REMISIONES QUE EN SU CASO SUSTENTEN LAS FACTURAS, DEBERÁN CONTENER EL SELLO DE "EL PROVEEDOR" Y EL FOLIO QUE LES CORRESPONDA;
II. CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y DE LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, Y EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA; Y
III. EMITIRSE A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, R.F.C. GEM800101JU3, DIRECCIÓN LERDO PONIENTE NO. 300 COLONIA CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000, INDICAR EL NÚMERO DEL PRESENTE CONTRATO, Y CONTAR CON LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS SELLOS DEL ÁREA REQUIRENTE Y LA PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA.
LAS FACTURAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

OCTAVA: GRAVÁMENES FISCALES
CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO, CORRERÁ A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO AL MISMO.
EN ESTE SENTIDO, TODOS LOS GRAVÁMENES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A "LA CONTRATANTE" SERÁN PAGADOS ANTICIPADAMENTE POR "EL PROVEEDOR" Y REEMBOLSADOS POR "LA CONTRATANTE" MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

NOVENA: GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
"EL PROVEEDOR" GARANTIZA AMPLIAMENTE, DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A "LA CONTRATANTE", UNA PÓLIZA DE GARANTÍA EXPEDIDA POR "EL PROVEEDOR" Y/O FABRICANTE, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR, COMO MÍNIMO, LO SIGUIENTE:
I. ALCANCE Y DURACIÓN;
II. CICLO DE REPORTE DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS;
III. CONDICIONES Y MECANISMOS PARA HACERLA EFECTIVA; Y
IV. DOMICILIO PARA RECLAMACIONES.
V. ESTABLECIMIENTO DE TALLERES DE SERVICIO.
EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA CONTRATANTE" O A TERCEROS.
LO NO PREVISTO EN ESTA CLÁUSULA, SE RESOLVERÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS CAPÍTULOS NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DÉCIMA: REEMPLAZO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A QUE SE REFIERE EL ANEXO UNO, O QUE CUENTEN CON VICIOS O DEFECTOS OCULTOS, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "LA CONTRATANTE" EFECTÚE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A SUMINISTRARLO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.
LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES
"EL PROVEEDOR", EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS ANÁLOGAS.
"EL PROVEEDOR" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

DÉCIMA SEGUNDA: INFRACCIONES
LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SERÁN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ÉSTE.
EN CONSECUENCIA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE", EN CASO DE CONFLICTO DERIVADO DE LAS INFRACCIONES EN QUE AQUÉL INCURRA.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL MISMO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:
A). LA GARANTÍA DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE "LA CONTRATANTE" Y SERÁ CANCELADA CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
B). EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 53 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTARSEN DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
C). SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO; CUANDO LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO SEAN ENTREGADOS EN LAS FECHAS ESTIPULADAS; CUANDO LOS PRODUCTOS Y BIENES NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR", LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
D). SI LA GARANTÍA SE OTORGO MEDIANTE FIANZA, "LA CONTRATANTE", UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE "EL PROVEEDOR", EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y POR ESCRITO, DARÁ AVISO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN.

DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS
DE ACUERDO AL ANVERSO DEL CONTRATO, (SÓLO PARA EL CASO DE SER REQUERIDA)
"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA: INCREMENTOS EN EL CONTRATO.
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO O DE LAS CANTIDADES DE BIENES O SERVICIOS, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, MISMOS QUE DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR EL SERVIDOR FACULTADO PARA ELLO. DICHAS MODIFICACIONES NO DEBERÁN REBASAR, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS DEBERÁ SER IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

DÉCIMA SÉPTIMA: CONTRATO ABIERTO
"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS, PARA ADQUIRIR BIENES Y/O SERVICIOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

DÉCIMA OCTAVA: CONTRATO PLURIANUAL
"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

DÉCIMA NOVENA: PRÓRROGAS
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO PACTADO PARA LA ENTREGA DE BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ASÍ COMO LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR POR "LAS PARTES" EN CONVENIO ESCRITO.
LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO SÓLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO, DE FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA CONTRATANTE", LA CUAL PODRÁ SER SOLICITADA POR ÉSTE O POR "EL PROVEEDOR", DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN.
EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LLEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

VIGÉSIMA: PENAS CONVENCIONALES.
EL ATRASO DE "EL PROVEEDOR" EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ SANCIONADO CON PENA CONVENCIONAL DE 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE".
INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLÁUSULA, "LA CONTRATANTE", PODRÁ EXIGIR A "EL PROVEEDOR" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGÉSIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.
EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE "DE LAS PARTES", AL EFECTO, CUANDO SEA "LA CONTRATANTE" LA QUE DETERMINE RESCINDIRLO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO POR VÍA ADMINISTRATIVA, SIN QUE SEA NECESARIA DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SI:
A) "EL PROVEEDOR" NO ENTREGARA LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO;
B) "EL PROVEEDOR" OMITE ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASÍ COMO LA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA Y DÉCIMO QUINTA;
B) "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA;
C) "EL PROVEEDOR" SE NIEGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE "LA CONTRATANTE" NO ACEPTE POR DEFICIENTES;
D) "EL PROVEEDOR" CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN DE "LA CONTRATANTE".
E) "EL PROVEEDOR" NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
F) "EL PROVEEDOR" MODIFICA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS SIN AUTORIZACIÓN DE "LA CONTRATANTE";
G) "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
H) "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE QUIEBRA POR AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA, O DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE SU RESCISIÓN.
SI "LA CONTRATANTE" OPTA POR LA RESCISIÓN IMPONDRÁ A "EL PROVEEDOR", UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE".

VIGÉSIMA SEGUNDA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS
SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ SANCIONAR A "EL PROVEEDOR" CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA HASTA MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, ELEVADO AL MES, CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO

VIGÉSIMA TERCERA: PAGO DE SANCIONES.
LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE NO SEAN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TENDRÁN EL CARÁCTER DE CRÉDITO FISCAL, Y SE HARÁN EFECTIVOS A TRAVÉS DE LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO A "EL PROVEEDOR" O MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-COACTIVO

VIGÉSIMA CUARTA: INHABILITACIÓN.
SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, "LA CONTRATANTE" PODRÁ INCLUIR A "EL PROVEEDOR" EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS OBJETADAS QUE LLEVE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL LISTADO DE EMPRESAS O PERSONAS SUJETAS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL.
"EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

SI DERIVADO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EL "EL PROVEEDOR" SE INVADAN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE", DE CUALQUIER ACCIÓN QUE SE INTERPONGA EN SU CONTRA Y/O EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO; OBLIGÁNDOSE EN ESTE CASO, A REEMBOLSAR Y/O INDEMNIZAR DE CUALQUIER GASTO Y/O COSTA JUDICIAL, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LA DEFENSA LEGAL QUE SE UTILICE Y QUE REALICE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON EL ASUNTO.

VIGÉSIMA SEXTA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ACORDES

VIGÉSIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN
LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA, EN CASO DE CONTROVERSIA "LAS PARTES" CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O VECINDAD PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR
MYRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:

IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):

FORMA DE PAGO:

ANTICIPOS:

PLAZO DE PAGO:

AJUSTE DE PRECIOS:

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE):

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:

ANEXOS DEL CONTRATO

OBSERVACIONES

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR		
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
	DÍA	MES	AÑO

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CONTRATO FEDERAL

REQUISICIÓN	No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN MES MES AÑO

ANEXO DIECISIETE
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E39-2016 (ITPNM-DGRM-N08-2016) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION, COFFE BREAK Y SALONES.

CONSTANCIA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :		FECHA:	
PUNTO DE LA INVITACIÓN	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA	
		SI	NO
4.5.1.	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE TIPO GENERAL.	CUMPLE	CUMPLE
4.5.1.1.	PROPUESTA TECNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas amplias y completas del servicio de alimentación, coffe break y salones conforme al ANEXO TÉCNICO, que se oferta y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACION.		
4.5.1.2.	ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente INVITACION.		
4.5.1.3.	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD Y ACREDITACION DE PERSONALIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente INVITACION.		
4.5.1.4.	ESCRITO DE MANIFESTACION DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de esta INVITACIÓN.		
4.5.1.5.	ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente INVITACION.		
4.5.1.6.	ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente INVITACION.		
4.5.1.7.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la presente INVITACION.		
4.5.1.8.	ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SIETE de la presente INVITACION.		
4.5.1.9.	ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente INVITACION.		
4.5.1.10.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente INVITACION.		
4.5.1.11.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACION DE SERVICIOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACION.		
4.5.1.12.	ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente INVITACION.		
4.5.1.13.	ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL MIXTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACION.		
4.5.1.14.	PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.		
4.5.1.15.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE: Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		

4.5.1.16.	ESCRITO DE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES E INDICAR CORREO ELECTRONICO: Escrito en el que se manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro domicilio distinto; así como indicar su correo electrónico para cualquier notificación que proceda a través de este medio.		
4.5.1.17.	SOLICITUD DE INSCRIPCION ACTUALIZADA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CEDULA FISCAL: Documento oficial en el que se indique su actividad preponderante relacionada con el servicio de alimentación, coffe break y salones, motivo de la adquisición.		
4.5.1.18.	CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA: El convenio firmado de manera solidaria por todos los integrantes del grupo.		
4.5.1.19.	ESCRITO SOBRE LA UTILIZACION DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET.		
4.5.2.	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO, PARA OBTENER PUNTOS Y PORCENTAJES.		
4.5.2.1.	CARTA DE ASIGNACION DE PERSONAL: Documento en el que indique la cantidad de personas que de manera integral intervienen y participan para atender los servicios requeridos conforme al ANEXO TECNICO y que son las necesarias para la prestación de los servicios en condiciones óptimas de calidad y satisfacción del cliente, relacionándose el puesto, actividades a realizar y número máximo de personas para atenderlas, en cuanto a la preparación de alimentos, servir los alimentos a los comensales, acondicionamiento de los salones para la realización de las reuniones de trabajo y de las áreas de comedor para servir los alimentos y demás actividades relacionadas con los requerimientos indicados en el mismo ANEXO.		
4.5.2.2.	CURRICULO COMERCIAL DEL LICITANTE: Documento en el que indique sus antecedentes, misión, principales clientes y su infraestructura técnica constituida por sus instalaciones fisicas, indicándose la disponibilidad de áreas de comedor, salones, estacionamiento y otras áreas, con sus superficies y capacidades reales, para la prestación del servicio; así como señalar la experiencia de cuando menos 5 (cinco) años prestando servicios de alimentación con celebración de reuniones de trabajo, debidamente soportados con cartas de satisfacción en las que se indiquen las referencias de los servicios prestados a clientes del sector público y/o privado, señalándose los años durante los que les han prestado estos servicios y refiriendo sus datos generales como nombre, domicilio, teléfono y representante legal, que avale la prestación de servicios similares en cantidad de salones, reuniones de trabajo, número de asistentes, tipo de alimentos y menús establecidos.		
4.5.2.3.	DECLARACION ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2015 Y MENSUAL PROVISIONAL 2016: Declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del último mes, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable con cuenta el licitante, el cual deberá ser igual o mayor al importe del 20% del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).		
4.5.2.4.	RELACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE APOYO LOGISTICO: Manifiesto en hoja membretada y firmada por el representante legal en la que haga constar mediante relación el tipo de mobiliario, de equipo de apoyo logístico y la cantidad disponible de cada uno, para la prestación de los servicios de preparación de alimentación, atención de comensales con los alimentos que serán servidos, acondicionamiento de salones para reuniones de trabajo y el servicio de coffe break, conforme a los requerimientos del ANEXO TECNICO.		
4.5.2.5.	ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA O LICITANTE: Si es persona jurídico colectiva debe presentar el documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad, así como la última modificación si fuera el caso, en la cual indique el año de inicio de sus operaciones con el que se acredite que tiene más de cinco años prestando servicios de alimentación, coffe break y salones de las mismas o similares características y se encuentre establecido el objeto social		

	del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACION, motivo de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta o bien su actividad comercial preponderante esté relacionada con hoteleria, restaurant, atención de eventos o similar; y si es persona física, además deberá presentar su acta de nacimiento certificada, si es el caso; o bien lo acreditará con el documento del punto 4.5.1.17. de esta INVITACION y con un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, los años que tiene prestando servicios similares, siendo el mínimo de 5 años.		
4.5.2.6.	CARTA DE INFRAESTRUCTURA INSTALADA: Escrito en formato libre, en el que se manifieste que tiene disponibles para la prestación del servicio el número de salones con la capacidad y condiciones de funcionamiento y equipamiento para la realización de las reuniones de trabajo y con las áreas de comedor para proporcionar los servicios de alimentación, que ampere el contrato, conforme a los requerimientos del ANEXO TECNICO y que le ha permitido durante al menos cinco años anteriores, ser una empresa que ha cumplido satisfactoriamente y de manera adecuada los contratos de servicios de igual naturaleza o similares, lo que hará constar con copia de los contratos que anexará a esta carta.		
4.5.2.7.	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO: Documento que contenga la descripción especifica de todas las actividades que a su juicio se deberán incluir y realizar para la prestación del servicio de alimentación, coffe brak y salones, estableciendo tiempos y resultados, en cuanto a la preparación de alimentos, servir los alimentos a los comensales y el acondicionamiento de las áreas de comedor y de los salones para la realizaciones de las reuniones de trabajo, motivo de la contratación.		
4.5.2.8.	ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN PROPUESTA PARA LOS RECURSOS HUMANOS UTILIZADOS EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS: Documento que contenga el esquema organizacional que establecerá el licitante con los recursos asignados e indique con claridad de manera funcional las responsabilidades de las personas y a través del cual se atenderá la prestación de los servicios de preparación de alimentos, atención en la toma de los alimentos, acondicionamiento de las áreas de comedor y salones para la realización de las reuniones de trabajo, comprendiendo todos los requerimientos indicados en el ANEXO TECNICO de esta invitación, con relación al servicio motivo de la contratación.		
4.5.2.9.	CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD: Relacionar en un escrito el nombre de las normas de calidad, su registro de identificación, el concepto, periodo de emisión y vigencia, que de conformidad con la Ley sobre Metrología y Normalización aplican al servicio de alimentación, coffe break y salones, motivo de la contratación, anexando los certificados correspondientes o bien indicar, bajo protesta de decir verdad, que en los registros emitidos por la autoridad u organismo competente, no se cuenta con normas de calidad para este servicio.		
4.5.3.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		
4.5.3.1.	PROPUESTA ECONOMICA: Oferta con la descripción genérica del servicio de alimentación, coffe break y salones que se ofertan, el precio unitario de cada partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.8. de la presente INVITACION.		
4.5.3.2.	ESCRITO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del licitante y en formato libre, en el que manifieste que la vigencia del precio unitario ofertado para la partida e importe total se mantendrán, en el caso de resultar adjudicado, fijos durante la vigencia del contrato.		
	No. de fojas Propuesta Técnica		
	No. de fojas Propuesta Económica		

ENTREGA	RECIBE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE